
Re: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001307

De : Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl> mar., 15 de feb. de 2022 17:52
Asunto : Re: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001307  2 ficheros adjuntos
Para : nicodelcanto@gmail.com

Estimado

junto con saludarle y en relación a la consulta del asunto, adjunto remito a Ud. documento señalado en Memorando N° 30/2022 de la Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, me despido cordialmente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Secretaría Municipal

Avenida Constitución #111
Casablanca
Región de Valparaíso



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De: "Municipalidad de Casablanca" <no-responder@portaltransparencia.cl>
Para: nicodelcanto@gmail.com
Enviados: Martes, 15 de Febrero 2022 17:47:00
Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001307

Sr(a) Nicolás del Canto Godoy

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001307. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de

información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda
Municipalidad de Casablanca

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.



M. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

logo sin tierra con historia 3.png
652 KB

INGRESOS_PERCIBIDOS_POR_LEY_DE_APORTES_AL_ESPACIO_PUBLICO

 **(1).pdf**
191 KB

De : Municipalidad de Casablanca <no-responder@portaltransparencia.cl>

mar., 15 de feb. de 2022 17:47

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Respuesta a su solicitud de información
MU030T0001307

Para : nicodelcanto@gmail.com

Responder a : transparencia@municipalidadcasablanca.cl

Sr(a) Nicolás del Canto Godoy

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001307. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo

permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda
Municipalidad de Casablanca

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

 **MEMO_30_DOM_1307.pdf**
88 KB

 **OFICIO_144_ALCALDE_1307.pdf**
495 KB

 **ACUSE_RECIBO.pdf**
68 KB
